

pondrá su fuerza a la fuerza; el enemigo a los perturbadores de la paz pública, a respetar los derechos de los pueblos y él hará sentir todo el peso de su autoridad, todo el rigor de la ley, a los pocos enemigos domésticos que atañan desde lo interior el luego de la discordia.

Pueblos del estado! vuestra voluntad suprema es contrariada por los que no tienen poder legal para prender cuenta de vuestra causa; vuestros derechos son desatendidos; vuestro territorio es amenazado de una invasión injusta y bárbaras; vuestras propiedades y vuestras vidas lo son también; vuestras autoridades, ex. presión libre de vuestras votos, sin insultadas; y la religión santa que profesan, será destruida, si permitís que los enemigos de todo lo que existe, lleguen a usurpar de nuevo el poder supremo, por medio de una fuerza extraria. ¡A las armas, compatriotas! Nuestra causa es justa; preparemos para rechazar toda agresión; y unidos a nuestro gobierno que cuenta con el apoyo y protección del supremo de la república, no dudéis que vosotros enemigos serán castigados. Iadon si tienen la audacia de atentar contra la independencia del estado.

Habitantes de la capital! La desgracia de ésta es el objeto de sus enemigos; que ellos encuentren en su misma empresa el castigo de su atrevimiento; que satisfa la fuerza por la razón desdida y despreciada; que nadie ofenda impunemente esta ciudad pacífica, pero valiente; que nadie abuse de su generosidad para ofenderla. ¡Habituales Guatemaltecos! ¡Permitidnos vivirnos que vuestro país fuese invalido! No los dignos hijos de la capital no consentirán que su nombre respetable sea deshonrado ni dejarán que se le sobrepongan la negra envidia y las pasiones más vergonzosas. ¡A los amigos guatemaltecos y no dejáis hasta humillar al temerario que os provocar vuestra cólera!

Pueblos de San Salvador! Guatemala, muy distante de reputaros sus enemigos, compadecen vuestra situación; sabe que sois dignos de mejor suerte; y os la deseá con el mismo anhelo con que deseá su propia felicidad.

Pueblos todos de la república! Testigos sois de los hechos decid de que parte está la justicia; declarad quien debe responder de las desgracias que producen la guerra civil.

Ciudadela 12 de marzo de 1827.
Manuel Ayacucho.

LA CLAVE.

Ahora que se ocupa la nación del importante negocio de fijar la base sobre que se ha de eresar el edificio constitucional, conviene que medite profundamente y analice el significado de las palabras, que de algún tiempo a esta parte han llamado la atención de nuestros políticos, agitado el espíritu de los ciudadanos y pueblos de la república, y cuya mala

inteligencia ha causado en casi todos los demás estados de América, desgracias que aun se repiten y continúan repitiéndose con grave perjuicio de sus intereses y riesgo de su misma independencia. Estas dos palabras son: unidad y federación; con ellas se acostumbra denominar dos formas distintas de gobierno; pero en realidad no pertenecen sino a las diversas modificaciones que pueden adoptar esa quiera de las tres clases o sistemas generalmente conocidos, el democrático, el aristocrático y el monárquico. También puede decirse que la unidad y la federación son los sistemas fundacionales u originarios en razón de que cada uno puede comprender a todos aquellos. A nuestro juicio importa lo mismo una que otra clasificación; pero debiendo adoptar alguna para discutir con método y sin confusión, preferiremos la primera, siguiendo la práctica y uso común.

Esto supuesto no trepidamos en afirmar que la libertad y el goce de otros derechos sociales que forman la felicidad de un pueblo, así como la esclavitud e infinitos otros males que puede traer el despotismo, son igualmente conciliables con la unidad y la federación, según la forma principal del gobierno establecido, y los principios que lo rigen. Así es que sin necesidad de ocurrir a ejemplos antiguos, se ve que algunos estados de los que componen la Confederación Germánica, sin embargo de ser federados y soberanos al mismo tiempo, gimen bajo la arbitrariedad de potentados y principes que hacen gravitar sobre ellos los resultados de su ignorancia, de su fanato y de su orgullo; porque excluidos los pueblos, de toda representación e intervención en los negocios públicos, ejercen aquéllos su soberanía y son los únicos y verdaderos miembros de la federación. Por el contrario Inglaterra que también obedece a un principio es libre y feliz, sin embargo de que su gobierno es central; porque en lugar de muchos tiranuelos, el pueblo tiene una parte considerable en la administración, tiene garantías y leyes excelentes. — La república de Estados Unidos, gobernada por el sistema federal, disfruta los beneficios de la libertad, y se ha hecho poterosa, rica y fuerte, mientras que la de Méjico, Centro, América y otras han sufrido desde sus primeros ensayos en el mismo régimen todo género de desgracias sin exceptuar la guerra civil y a veces los caprichos de los gobernadores de los estados o provincias. [Continuado.]

CONFERSTACION.

La cordura y madurez con que acostumbra escribir la Aurora, daban a la Clave fundados motivos para esperar que la cuestión a que por desgracia habían caído los dos periódicos terminaría honesta y decentemente. Tenemos el placer de anunciar que así ha sucedido, porque ya que se nos propone abandonar la disensión, también nosotros invitamos oportunamente la suspenderla, considerando por una parte que

nuestros deberes para con el público quedaron suficientemente satisfechos en el núm. 10, y temiendo por otra el mismo resultado que deseas prevenir.

Resta ahora hacer ver a este periódico que lejos de tomar por base de nuestros argumentos la conciencia y utilidad, los hemos deducido solo de la y justicia de la ley a las cuales ajustó el gobierno sus procedimientos. En contraposición al art. 6.º de las atribuciones, que facilita al poder ejecutivo para arrestar cuando peligra la seguridad pública, cita la Aurora el 7.º de la misma ley que prohíbe a toda autoridad coartar la libertad de la prensa procediendo conforme a las leyes. Esta última expresión del artículo limita indudablemente la inviolabilidad de los escritores a solo el caso en que procedan conforme a la ley; pero esto no hace al asunto sino que es materia de una cuestión distinta de la que proponemos en el citado número.

Tal es—que no se coarta la libertad de imprenta aprendiendo a un escritor sediciego. La Aurora sin contestar a ella, insiste siempre en las garantías que gozan los escritores. De este modo nos responde con un principio que concedemos y en que estamos de acuerdo con ella; pero a nadie puede satisfacer, cuando el punto de la disputa no rueda sobre escritores considerados únicamente como tales, sino sobre aquellos que defienden contra la seguridad pública. Pruebese que por la prensa es imposible fomentar una sedición o contrabuir a ella; establecese fundadamente que aunque pueda suceder lo contrario, la salud pública debe depreciarse en obsequio del que que la ataca, por solo la circunstancia de hacerlo en letras de molde; demuéstrese por fin que si lo quiere la ley, y entonces confesaremos ingenuamente que estábamos engañados, y que no nos queda otro arbitrio para sostener nuestras opiniones, que el de ocurrir al dicho importante aunque vulgar—salus populi suprema lex esto.

Esperamos que la Aurora en la serie de sus observaciones, sobre la libertad de imprenta en Chile, ventilará nuestra proposición; pues aunque tenga que decidirse en su favor no debe temer la conveniencia que lleva consigo, en atención a que no va a calificar un hecho, sino a indicar las razones que convienen a una ley defectuosa, las cuales nunca podrían ser buenas, sino se consultase en suaducción lo conveniente al mismo tiempo que lo justo.

AVISO. Se arriendan unos molinos con todo lo necesario, el que quiere tomarlos puede verse con doña Petronila Recabarren, calle de la Catedral abajo dos cuadras y media.

OTRO. La fragata nacional Minerva, da la vela para el puerto de Talcshuano el 1º de setiembre; para flete o pasaje pueden verse con D. Francisco Vargas.

Ensayo 2.º del número anterior, pag. 42, 2.º enum. lín. 35 dice: de esta ley; lease: de este decreto.

Imprenta de la Biblioteca.